



Departamento de Desarrollo Socioeconómico  
678 38 58 71 (L a V de 9 a 14 h.)  
[desarrollo@aytopriegodecordoba.es](mailto:desarrollo@aytopriegodecordoba.es)

## **NOTA INFORMATIVA ABIERTO PLAZO DE AYUDAS PARA PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA.**

Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía. (BOJA nº 125 de 1 de julio de 2020). El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía. (BOJA nº 125 de 1 de julio de 2020). Plazo de presentación de las solicitudes desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución y el 30 de septiembre de 2021.

La presente convocatoria se registró por la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOJA extraordinario núm. 24, de 11 de mayo de 2020).